

Fecha: 08-01-2026
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general

Pág.: 3
Cm2: 146,1
VPE: \$ 190.904

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Taxista protagonista de choque con una moto no podrá salir del país**

Taxista protagonista de choque con una moto no podrá salir del país

En una audiencia de control de detención realizada este miércoles tras el accidente que dejó a un motociclista con lesiones de gravedad, el Ministerio Público formalizó la investigación en contra de José Bernardo Montenegro Fernández, conductor del taxi involucrado en el siniestro ocurrido en la intersección de calle Balmaceda con Avenida España. El tribunal declaró ajustada a derecho la detención del imputado, pese a las objeciones de la defensa, y decretó la medida cautelar de arraigo nacional.

Los hechos relatados en la audiencia sitúan el accidente este 6 de enero de 2026, alrededor de las 10,10 horas. Montenegro conducía un taxi por calle Balmaceda en dirección oriente cuando, al llegar al cruce con Avenida España, no habría respetado la señalética de Ceda el Paso. Esta maniobra obstruyó la normal circulación de la víctima, José Luis Rodríguez Barrera, quien se desplazaba en motocicleta hacia el sur por la avenida principal, resultando en una colisión que proyectó al motorista contra el pavimento.

Producto del impacto, la víctima sufrió lesiones de carácter grave, específicamente una fractura expuesta de pie y tibia, debiendo ser trasladado de urgencia al Hospital Clínico para ser intervenido quirúrgicamente. El Ministerio Público fundamentó la responsabilidad del imputado mediante registros de cámaras de vigilancia aleatorias, los cuales evidenciaron que el taxista no cedió el derecho preferente de paso.

Durante la audiencia, se generó un debate jurídico respecto a la legalidad de la detención. La defensa argumentó que, al tratarse de un cuasidelito (un acto sin dolo o intención), no correspondía la detención por flagrancia según su interpretación del Código Procesal Penal. Sin embargo, la Fiscalía y el magistrado sostuvieron que, dado que el ilícito contempla una pena privativa de libertad, la detención es plenamente válida bajo los términos legales vigentes.

Finalmente, el tribunal formalizó a Montenegro Fernández por el cargo de cuasidelito de lesiones graves. Tras el acuerdo entre las partes, se estableció un plazo de 90 días para el cierre de la investigación, tiempo durante el cual el imputado permanecerá bajo la medida de prohibición de salir del país.